

AVISO DE REMATE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
MÁLAGA – SANTANDER

AVISA AL PÚBLICO QUE:

Dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA radicado al número 684324089002.2019.00097.00 que adelanta el IR&M ABOGADOS CONSULTORES SAS, endosataria en procuración de la sociedad ALIANZA SGP S.A.S. la cual es apoderada especial de **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra del demandado señor **ISRAEL SANDOVAL MANRIQUE**, se señaló **EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate de los inmuebles con folio de matrícula **312-25773 y 312-225777 de la O.I.P. de Málaga**, la cual se hará de forma PRESENCIAL, de acuerdo con lo establecido por acuerdo PCSJA20-11632 del 30/09/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y la Circular DESAJBUC20-138 del 01/10/2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga. Se deberá cumplir con todas las medidas de bioseguridad en la diligencia presencial y seguir el PROTOCOLO DE ACCESO A SEDES.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:

Se trata dos bienes inmuebles ubicado CALLE 12 NUMERO 13-19 APARTAMENTO 301 UNIDAD CINCO / CALLE 12 NUMERO 13-17 LOCAL GARAJE UNIDAD UNO EDIFICIO VERSALLES, identificado con la matrícula inmobiliaria número **312-25773 y 312-225777** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de esta localidad y con número predial nuevo 010000020023000 cuyos linderos, se encuentran descritos en Certificado de Tradición y adquirido mediante Escritura Pública N° 988 del 26/12/2014 de la Notaria Primero del Circulo de Málaga.

NOMBRE Y DATOS DEL SECUESTRE:

Actúa como secuestre de dicho bien inmueble el KAREN PAOLA GARCÍA AFANADOR quien puede ser ubicada en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 307, teléfono 6596571, 3166781983 y 3168648429 y con correo electrónico karenafanador0216@outlook.com.

AVALUO

El predio así descrito fue avaluado pericialmente en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.460.000 M/C)**.

BASE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Es el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del avalúo del inmueble, esto es por el valor de **\$105.322.000**. La persona que pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del avalúo que equivale al valor de **\$60.184.000**, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta localidad, **684322042002** con código de proceso **684324089002-2019-00097-00**.

La licitación se iniciará a la hora de las **DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 a.m.)**, del día antes señalado, informando a los interesados que las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, las que se abrirán luego de transcurrida una (1) hora de iniciada la subasta.

Se advierte a las partes que pueden hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la subasta, previa solicitud de cita para ello al correo electrónico j02prmpalmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co, o en la diligencia de remate, según lo dispuesto por el artículo 451 del CGP.

Las personas interesadas en la diligencia de REMATE y en realizar su postura sobre este inmueble, deberán presentarse en la sede del Juzgado, ubicado en la carrera 8 N° 13-13, piso 2, ante el personal de bioseguridad de la Defensa Civil: (i) su documento de identidad, (ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente y (iii) el sobre cerrado a que se refiere los artículos 451 y siguientes del CGP, para que se permita su acceso al juzgado.

A costa de la parte interesada, publíquese en debida forma el AVISO de remate siguiendo las disposiciones del artículo 450 del CGP, esto es por una sola vez en el periódico Vanguardia Liberal y en las emisoras locales, el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Junto con la página del diario donde se publicó el aviso de remate se allegará al proceso constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión y un certificado de libertad y tradición actualizado de la bien inmueble materia de la subasta el cual se expedirá con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para el remate. Estos documentos deberán enviarse únicamente al correo electrónico j02prmpalmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el término señalado.

Se advierte a los interesados que el bien inmueble puede presentar deudas por concepto de impuesto, gravámenes, tasas, contribuciones, impuestos de orden Municipal, servicios públicos, entre otros, de los que el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAGA, NO SE HACE RESPONSABLE, siendo responsabilidad del interesado indagar sobre dichas obligaciones, entregándose el predio en el estado en que se encuentre al momento del remate como cuerpo cierto.

Se expide en Málaga, Santander, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA
Secretaria

Firmado Por:

Ruth Smith Sanchez Bautista
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c4e9002a7360133951df781068b81641a21e96bf4d450b8f059073aaef034f4d
Documento generado en 09/12/2021 05:34:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>